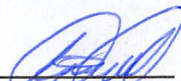
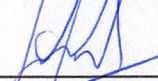


COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO					Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL					Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000						025 03 2025	1036	896
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			GADMA-PS-2025-0232-OF		520	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0			
Beneficiario:	1804831954		TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN						

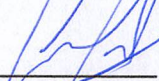
AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO	
01	00	000	013	530303	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	67.19	
TOTAL PRESUPUESTARIO										67.19	
IVA										0.00	
SUB - TOTAL										67.19	
RETENCIONES IVA										0.00	
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00	
TOTAL A PAGAR										67.19	

SON:	SESENTA Y SIETE DOLARES CON 19/100 CENTAVOS
DESCRIPCION:	TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN, LIQ. ECO. 18-03-2025.GADMA-EXP-2025-0423-OF, VIAT X NOTIFIC SEG RESOL ADM DE REVOC DA-REV-EXP-25-001 A MAQ Y VEHICULOS S.A.MAVESA, EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA ACCION DE PROTECCION 18461-2024-08457,EN GUAYAQUIL EL 23 Y 24 ENERO 2025.mfpp PAGO SEGUN EXP-2025-0423 AA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/03/2025	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO					Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL					Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000						025 03 2025	1036	896
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			GADMA-PS-2025-0232-OF		520	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0			
Beneficiario:	1804831954		TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN						

DEDUCCIONES									
									
No tiene patentes									

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/03/2025	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO				Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL				Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					019	03	2025	896 896
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		GADMA-PS-2025-0232-OF		520			
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0			
Beneficiario:	1804831954		TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN						

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O	
01	00	000	013	530303	1801	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	67.19	
TOTAL PRESUPUESTARIO										67.19	
IVA										0.00	
SUB - TOTAL										67.19	
RETENCIONES IVA										0.00	
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00	
TOTAL A PAGAR										67.19	

SON: SESENTA Y SIETE DOLARES CON 19/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN, LIQ. ECO. 18-03-2025, GADMA-EXP-2025-0423-OF, VIATICOS X NOTIFIC SEGUN RESOL ADMINISTRAT DE REVOCATORIA DA-REV-EXP-25-001 A MAQUINARIAS Y VEHICULOS S A MAVESA, EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA ACCION DE PROTECCION 18461-2024-08457, EN GUAYAQUIL EL 23 Y 24 ENERO 2025. mfp

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	938	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO				Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL				Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					019	03	2025	896 896
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		GADMA-PS-2025-0232-OF		520			
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0			
Beneficiario:	1804831954		TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN						

DEDUCCIONES



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
20 MAR 2025
CONTABILIDAD
13:00

Cur. 1039

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/03/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/03/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

Cur 896

FW 4302-2025



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

DIRECCIÓN FINANCIERA
UNIDAD PRE-INTERVENCIÓN
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESEMBOLSO DE LOS VALORES (PAGO VIATICOS) VIAJE A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A NOTIFICAR CON LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE REVOCATORIA N° DA-REV-EXP-25-001 A MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A MAVESA, EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO DEL CANTÓN AMBATO DENTRO DE LA ACCION DE PROTECCIÓN N° 18461-2024-08457

FUNCIONARIO: TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN
CÉDULA: 1804831954
NIVEL: 3
CUR:
PRG PYT ACT ITEM FTE/ AÑO: 01.000.013.530303.002
FECHA SALIDA: 23 DE ENERO DE 2025
FECHA RETORNO: 24 DE ENERO DE 2025

PRESENTE PAGO
VIATICOS

\$ 67,19

VALOR TOTAL DE TRANSFERENCIA

\$ 67,19

ELABORADO POR:

Ing. Diana Flores Lara
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
17/3/2025

Ing. Sonia Chicaiza
JEFE DE PRE-INTERVENCIÓN

Ing. Pico
favor atender
14/03/2025



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

17 MAR 2025

PRESUPUESTO

13:26

Ver 8:05
18/03/2025



FW 4302-2025

REPUBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DIRECCIÓN FINANCIERA
UNIDAD PRE-INTERVENCIÓN
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESEMBOLSO DE LOS VALORES (PAGO VIATICOS) VIAJE A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A NOTIFICAR CON LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE REVOCATORIA N° DA-REV-EXP-25-001 A MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A MAVESA, EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO DEL CANTÓN AMBATO DENTRO DE LA ACCION DE PROTECCIÓN N° 18461-2024-08457

FUNCIONARIO: TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN
CÉDULA: 1804831954
NIVEL: 3
CUR:
PRG PYT ACT ITEM FTE/ 01.000.013.530303.002
FECHA SALIDA: 23 DE ENERO DE 2025
FECHA RETORNO: 24 DE ENERO DE 2025

PRESENTE PAGO
VIATICOS

\$ 67,19

VALOR TOTAL DE TRANSFERENCIA

\$ 67,19

	AREAS RESPONSABLES	OPERATIVO								RESPONSABLE DEL AREA			
		NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
CONTROL PREVIO GENERAL	PRE- INTERVENCIÓN	ING.DIANA FLORES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4		17/03/2025		ESPECIALISTA DE PRE - INTERVENCIÓN			ING. SONNIA CHICAISA	JEFE DE PRE- INTERVENCIÓN		17/03/2025
CONTROL PREVIO COMPROMISO	PRESUPUESTO	Ing. Fernando Pizarro	Servidor Publico		19-03-25	LIC. ISABEL BARRENO	ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO		19/03/25	ECO. ANDRÉS AYALA	JEFE DE PRESUPUESTO		20/03/2025
CONTROL PREVIO DEVENGADO	CONTABILIDAD	Ing. Dora Tenesaca	ANALISTA DE CONTABILIDAD		25-03-2025	ING. NELLY GAMBOA	ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD			ING. DORA TENESACA	CONTADORA GENERAL		25/3/15
CONTROL PREVIO AL PAGO	TESORERIA					ING. MARLENE GUERRERO	ESPECIALISTA DE TRANSFERENCIAS		26/3/20	ING. CRISTINA YUCAILLA	TESORERA GENERAL		Vacaciones



LIQUIDACION PARA EL PAGO

Nº- Solicitud

18355

Fecha de Solicitud

22/01/25

DATOS GENERALES

Funcionarios	Cargo	Departamento
TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN	SERVIDOR PUBLICO 3	PROCURADURÍA SÍNDICA/UNIDAD DE EXPROPIACIONES
Destino GUAYAQUIL	Fecha de Salida 23/01/25 Hora de Salida 06:30:00	Fecha de Retorno 24/01/25 Hora de Retorno 19:00:00

TRANSPORTE

Placas	Tipo	Marca
TMA1236	A-204	GREAT WALL

DETALLE DE FACTURAS

#Fact.	Ruc.	Razón Soc.	Val.Fac	Val.Pag.	Fecha	Detalle	Observación
1002000001655	0926028838001	HOTEL MALECON INN	20	20	24/01/25	HOSPEDAJE	
199003001111372	0990017514001	TIA	4,38	1,45	23/01/25	ALIMENTACION	SE CANCELA SOLO DEL AGUA
2001000001327	0920263290001	WALTER FISH	13,5	13,5	23/01/25	ALIMENTACION	
27050000221119	1792049504001	MENESTRAS DEL NEGRO	8,24	8,24	23/01/25	ALIMENTACION	

DESGLOSE DE VIATICO

Nominal :	80
70 % :	56
30 % :	24
Total Facturas :	

Gasolina	0
Peaje	0
Parqueadero	0
Movilizacion	0
Viaticos	67,19
TOTAL PAGO:	67,19

OBSERVACIONES

Liquidado por:

FLORES LARA DIANA VANESA

Fecha Liquidación:

Lunes Marzo 17 2025 12:0 AM



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

PROCURADURÍA SÍNDICA

GADMA-EXP-2025-0423-OF

Ambato, 28 de Febrero del 2025

FLOW: 4302-2025

INGENIERA C.P. Mgs.
SUSANA JARA PERALTA
DIRECTORA FINANCIERA
Presente.-

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ADM TRIBUTARIA	☐
CONTABILIDAD	☐
PRESUPUESTO	☐
PRE-INTERVENCIÓN	☒
TESORERÍA	☐

PROCEDER CONFORME
NORMATIVA LEGAL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar a quien corresponda se disponga el **PAGO DE VIÁTICOS** al Abogado **CHRISTIAN IVÁN TOALOMBO TOALOMBO** con cédula de ciudadanía N.- 1804831954, en calidad de Técnico de Expropiaciones del GADMA – Procuraduría Síndica, quien realizó el viaje a la Ciudad de Guayaquil los días 23 y 24 de Enero del 2025, a notificar en legal y debida forma con la Resolución Administrativa de Revocatoria N.- DA-REV-EXP-25-001 a MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el señor Juez de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457, requerimiento realizado mediante **código 18355 del Sistema de Viáticos del GADMA**.

Por la favorable atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ABG. MARIO AGUILAR
PROCURADOR SÍNDICO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

07 MAR 2025

PRE-INTERVENCIÓN

JA 15H04.

Adjunto copia de los siguientes documentos:

- Memorando PS-25-022
- Oficio GADMA-EXP-2025-0161-OF
- Oficio GADMA-EXP-2025-0166-OF
- Oficio GADMA-EXP-2025-0243-OF
- Certificación presupuestaria 62

Adjunto originales de los siguientes documentos:

- Solicitud de autorización para cumplimiento de Servicios Institucionales
- 5 Facturas



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

06 MAR 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 99 78 00. ext 7872 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nº- SOLICITUD DE VIATICO

18355

FECHA DE SOLICITUD

22/01/25

DATOS GENERALES

Funcionarios	Cargo	Departamento
TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN	SERVIDOR PUBLICO 3	PROCURADURÍA SÍNDICA/UNIDAD DE EXPROPIACIONES

AGENDA DE TRABAJO

NOTIFICACION CASO DE EXPROPIACION PREDIO MAVESA VEH 204 PLACA TMA1236

Destino	Fecha de Salida	23/01/25	Fecha de Retorno	24/01/25
GUAYAQUIL	Hora de Salida	06:30:00	Hora de Retorno	19:00:00

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Número	Descripción	Fecha	Estado
--------	-------------	-------	--------

TRANSPORTE

Placas	Tipo	Marca
TMA1236	A-204	GREAT WALL

AGUILAR MARTINEZ MARIO RAMIRO
AUTORIZA

INFORME DE COMISION DE SERVICIOS

GADMA-EXP-2025-0243-IF FW 4302-2025 2 NOTIFICACIONES A LA EMPRESA MAVESA SOBRE PROCESO DE EXPROPIACION PROYECTO

DETALLE DE FACTURAS

#Fact.	Ruc.	Razón Soc.	Valor	Aut.SRI.	Fecha	Detalle	Tipo
1002000001655	0926028838001	HOTEL MALECON INN	20	16556857389717	24/01/25	HOSPEDAJE	VIATICO
199003001111372	0990017514001	TIA	4,38	11113720000000016	23/01/25	ALIMENTACION	VIATICO
2001000001327	0920263290001	WALTER FISH	13,5	1132640012	23/01/25	ALIMENTACION	VIATICO
27050000221119	1792049504001	MENESTRAS DEL NEGRO	8,24	11194126153317	23/01/25	ALIMENTACION	VIATICO

Total Facturas de Movilización

Total Facturas de Viáticos

46,12

TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVAN
FUNCIONARIO

AGUILAR MARTINEZ MARIO RAMIRO
AUTORIZA

ING. DIANA GUADALUPE CAIZA
ALCALDE

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
PROCURADURIA SINDICA
JEFATURA DE EXPROPIACIONES

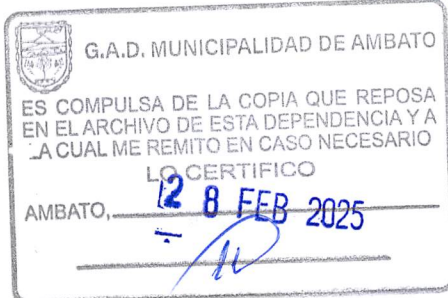
GAD-EXP-2025-0161-OF
Ambato, 21 de noviembre del 2024

ABOGADO

LIMBER TORRES

PROCURADOR SÍNDICO

Presente. -



De mi consideración:

Con el saludo cordial y distinguido, y por pedido verdad del señor Procurador por medio del presente solicito a usted de la manera más comedida autorice el salvo conducto para la ciudad de Guayaquil, por motivo de notificación al Domicilio Principal de la Empresa MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA S.A en la Dirección: Av. Juan Tanca Marengo km 3.5, Guayaquil 090602, Ecuador.

Ciudad: Guayaquil

Fecha: 23/01/2025

Hora: 06H30 hasta las 20:00

Chofer: ESPIN ARROBA LUIS PACO

Cédula: 1802343663

Camioneta: 204

Placa: TMA1236

Funcionario: Christian Iván Toalombo Toalombo - Servidor Público / Jefatura de Expropiaciones

Cédula: 1804831954

La presente solicitud es presentada con un día de antelación, debido que la Resolución de Revocatoria DA-REV-EXP-25-001 es emitida con fecha 21 de Enero del 2025, y la notificación del Acto Administrativo debe realizarse en tres días término a la misma, motivo de la **URGENCIA** de la solicitud.

Particular que solicito para los trámites respectivos.

Atentamente,


Abg. Jeannette Ortiz

JEFA DE EXPROPIACIONES




Abg. Christian Toalombo
SERVIDOR PÚBLICO

Salvoconducto

18355

	
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA: 22 ENE 2025	Nº HOJAS: 1
HORA: 8:29	RECIBIDO: <i>OK</i>
PROCURADURÍA SINDICA	

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 99 78 00. ext 7872 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

*Autorizado
Procurador conforme
a lo solicitado
fe*

2506 OCT 6 11

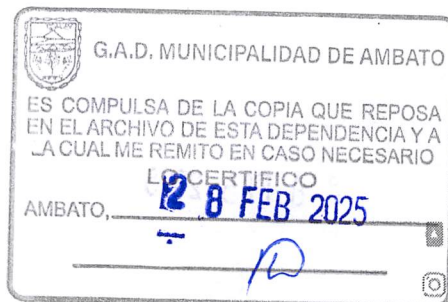
EN BLANCO

EN BLANCO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**PROCURADURIA SINDICA
JEFATURA DE EXPROPIACIONES**



GADMA-EXP-2025-0243-OF
Ambato, 03 de Febrero del 2025
Fw: 2025-4302

Ingeniera
Diana Caiza Telenchana
ALCALDESA DEL CANTÓN AMBATO
Presente. –

Luego de extenderle un cordial saludo, en atención a sumilla inserta en el oficio GADMA-EXP-2025-0166-OF "PS atender conforme a derecho", mediante el cual se solicito AUTORIZAR LOS VIÁTICOS para los días 23 y 24 de Enero del 2025, para el Abg. CHRISTIAN IVÁN TOALOMBO TOALOMBO con cédula de ciudadanía N.- 1804831954, en calidad de Técnico de Expropiaciones del GADMA, esto en razón de que el mencionado Servidor Público procederá a notificar en legal y debida forma con la Resolución Administrativa de Revocatoria N.- DA-REV-EXP-25-001 a MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA en la Ciudad de Guayaquil; al respecto me permito remitir a Usted el informe de cumplimiento de las actividades realizadas y los productos alcanzados en beneficio del GADMA:

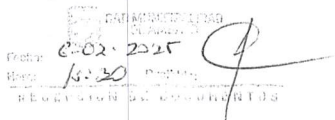
OBJETIVOS

- Notificar con la Resolución Administrativa de conformidad a lo establecido en el artículo 166 inciso segundo del Código Orgánico Administrativo "...La notificación por boletas a la o el representante legal de una persona jurídica se hará en su **domicilio principal**, dentro de la jornada laboral, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo...".

ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa DP-AP-24-8 de fecha 05 de Noviembre de 2024, se realiza el Anuncio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO".

- Según Resolución Administrativa No. DA-EXP-24-217 de fecha 20 de Noviembre del 2024, en su numeral 2 se resuelve: Declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato, Sector Samanga de la Parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indoamérica – Avenida "1" y calle "D" del Cantón Ambato de la Parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto.



Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 99 78 00 ext 7872 | www.ambato.gub.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO", acuerdo al siguiente detalle:

Área según escritura y/o certificado de gravamen	31.065,75
Área medida (m2)	31.065,75
Área sobrante (m2)	0,00
Área a ocupar (m2)	31.065,75
Área afectada a pagar (m2)	31.065,75
Porcentaje área afectada %	100,00
Valor c/m2 (USD)	15,96
Avalúo terreno de la afectación (USD)	495.809,37
AVALÚO TOTAL DE LA AFECTACIÓN (USD)	495.809,37

- Mediante sentencia emitida por el señor Juez de la Unida Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457, Resuelve: "... ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta parcialmente la presente acción de protección retrotrayéndose el proceso al tiempo de la violación de derechos, por lo que como medida de reparación integral, se dispone notificar con el anuncio del proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO, contenido en la Resolución Administrativa signada con el No. DP-AP-24-8, del 05 de noviembre del 2024, suscrita por el Arq. Patricio Quezada Ortega en calidad de Director de Planificación y Delegado de la Alcaldía del GAD Ambato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y seguir con el trámite constitucional y legal pertinente..."

- Mediante Resolución Administrativa de Revocatoria N.- DA-REV-EXP-25-001 de fecha 21 de Enero del 2025, en su numeral 2 se resuelve: Revocar y dejar sin efecto la totalidad de la Resolución Administrativa DA-EXP-24-217 de fecha 20 de Noviembre del 2024, suscrita por el Abg. Limber Torres Mg. Procurador Síndico – Delegado de Alcaldía del GADMA, con fines de expropiación.

- Mediante memorando PS-25-022 de fecha 21 de Enero del 2025, suscrito por el señor Procurador Síndico, dispuso con carácter de **URGENTE** se coordine con el Abg. **CHRISTIAN IVÁN TOALOMBO TOALOMBO** con cédula de ciudadanía N.- 1804831954, en calidad de Técnico de Expropiaciones del GADMA, se traslade a la Ciudad de Guayaquil los días 23 y 24 de Enero del 2025, con el objeto de que proceda a notificar en legal y debida forma con la Resolución Administrativa de Revocatoria - DA-REV-EXP-25-001 de fecha 21 de Enero del 2025.

- Según oficios de Procuraduría Síndica del GADMA No. DA-REV-EXP-25-001.1 de fecha 23 de Enero del 2025 y No. . DA-REV-EXP-25-001.1.1 de fecha 24 de Enero del 2025, se procedió a notificar a MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA con la Resolución Administrativa DA-REV-EXP-25-001, cumpliendo con la premisa legal establecida.

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 997800 ext 7872



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

ACTIVIDADES REALIZADAS

A fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 173 y artículo 166 inciso segundo del Código Orgánico Administrativo, el Abg. Christian Toalombo – Servidor Público realizo las siguientes actividades que se detalla a continuación:

1.- AMBATO – GUAYAQUIL

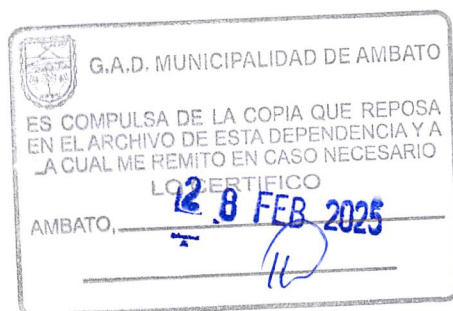
- HORA DE SALIDA: Jueves 23 de Enero del 2025, a partir de las 06H30
- HORA DE LLEGADA: Jueves 23 de Enero del 2025, a partir de las 11H30

El día Jueves 23 de Enero del 2025 a las 11H46 AM, el Abg. Christian Toalombo acudió de forma personal a las Instalaciones de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA en la Ciudad de Guayaquil, para lo cual procedió a notificar con la Resolución Administrativa DA-REV-EXP-25-001 mediante primera boleta, notificación que fue firmada y recibida por la Srta. Ivanna Carbonell con cédula de ciudadanía 0958673121 en su calidad de recepcionista de la empresa antes indicada.

2.- GUAYAQUIL – AMBATO

- HORA DE SALIDA: Viernes 24 de Enero del 2025, a partir de las 12H00
- HORA DE LLEGADA: Viernes 24 de Enero del 2025, a partir de las 19H00

El día Viernes 24 de Enero del 2025 a las 09H36 AM, el Abg. Christian Toalombo acudió de forma personal a las Instalaciones de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA en la Ciudad de Guayaquil, para lo cual procedió a notificar con la Resolución Administrativa DA-REV-EXP-25-001 mediante segunda boleta, notificación que fue firmada y recibida por la Srta. Ivanna Carbonell con cédula de ciudadanía 0958673121 en su calidad de recepcionista de la empresa antes indicada.





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



REGISTRO FOTOGRÁFICO

PRIMERA NOTIFICACIÓN A MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA AJUEVES 23 DE ENERO DEL 2025.



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

PROCURADURÍA SÍNDICA - JEFATURA DE EXPROPIACIONES NOTIFICACIÓN

DA-REV-EXP-25-001.1

SEÑORES
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
PRESENTE.

En atención al flow 67171, referente a la Resolución Administrativa N. DA-REV-EXP-25-001 de fecha 21 de Enero del 2025, que resuelve en su numeral 2: Revocar y dejar sin efecto la totalidad de la Resolución Administrativa DA-EXP-24-217 de fecha 20 de Noviembre del 2024, suscrita por el Abg. Limber Torres Mg. Procurador Síndico - Delegado de Alcaldía del GADMA, con fines de expropiación, mediante la cual DECLARO de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato, Sector Samanga de la Parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indoamérica - Avenida "1" y calle "D" del Cantón Ambato de la Parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO"; y, Acto Administrativo mediante el cual se le da al Administrado el goce del derecho al debido proceso; en atención a la Delegación realizada por la señora Alcaldesa mediante Resolución Administrativa No. DA-23-092; NOTIFICO a Usted con la Resolución Administrativa N° DA-REV-EXP-25-001, a fin que pueda ejercer los derechos que la ley le otorga.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente

AB. JEANNETTE ORTIZ
JEFA DE EXPROPIACIONES
DELEGADO DE ALCALDÍA

SIENDO RAZÓN: Que el día de hoy, 23 de Enero del 2025, siendo las... de la tarde, se procede a entregar la presente notificación a ella Señoría, en su calidad de... con cédula de ciudadanía...

Primera Recepción
Cédula de ciudadanía...

Notificación

Testigo

Observación: La presente notificación con el contenido de la Resolución Administrativa DA-REV-EXP-25-001, se le entregó en la sede de las instalaciones de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, en la ciudad de Ambato, en la fecha de hoy, 23 de Enero del 2025, a la Señoría, en su calidad de... con cédula de ciudadanía...

Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 5978 00 ext 7872 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 5978 00 ext 7872 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



SEGUNDA NOTIFICACIÓN MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA VIERNES 24 DE
ENERO DEL 2025.



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

PROCURADURÍA SÍNDICA - JEFATURA DE EXPROPIACIONES
NOTIFICACIÓN SEGUNDA

DA-REV-EXP-25-001.1.1

SEÑORES
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
PRESENTE.

En atención al flow 67171, referente a la Resolución Administrativa N.- DA-REV-EXP-25-001 de fecha 21 de Enero del 2025, que resuelve en su numeral 2: Revocar y dejar sin efecto la totalidad de la Resolución Administrativa DA-EXP-24-217 de fecha 20 de Noviembre del 2024, suscrita por el Abg. Limber Torres Mg. Procurador Síndico - Delegado de Alcaldía del GADMA, con fines de expropiación, mediante la cual DECLARO de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato, Sector Samanga de la Parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indocamerica - Avenida "1" y calle "D" del Cantón Ambato de la Parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO"; y, Acto Administrativo mediante el cual se le da al Administrado el goce del derecho al debido proceso; en atención a la Delegación realizada por la señora Alcaldesa mediante Resolución Administrativa No. DA-23-092: NOTIFICO a Usted con la Resolución Administrativa N° DA-REV-EXP-25-001, a fin que pueda ejercer los derechos que la ley les otorga.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente

AB. JEANNETTE ORTIZ
JEFA DE EXPROPIACIONES
DELEGADO DE ALCALDÍA

SIENTO RAZÓN: Que el día de hoy 24 de Enero del 2025, siendo las 09:26 se procede a entregar la presente notificación a el/la Señora Lina María Torres en su calidad de ciudadana en su calidad de...

Firma de Recepción
CI. 000000000

Notificador

Testigo

Observación: La presente notificación con el contenido de la Resolución Administrativa DA-REV-EXP-25-001 de la realización en las instalaciones de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, en la ciudad de Ambato, que es recibida por la Sra. Lina María Torres en su calidad de ciudadana en su calidad de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA.

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 99 78 00 ext. 7872 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 99 78 00 ext. 7872 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

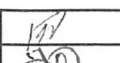
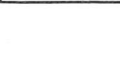


GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

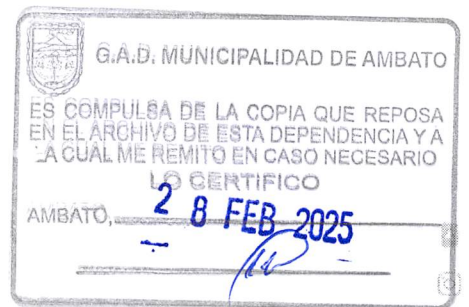
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


ABG. LIMBER TORRES
PROCURADOR SÍNDICO

Elaborado por:	ABG. CHRISTIAN IVAN TOALOMBO TOALOMBO FUNCIONARIO PÚBLICO	
Revisado por:	AB. JEANNETTE ORTIZ JEFE DE EXPROPIACIONES (E)	
Aprobado por:	AB. JEANNETTE ORTIZ JEFE DE EXPROPIACIONES (E)	





Handwritten notes:
D/ PS
Atender afor
a derechos
27-01-2025

GADMA-EXP-2025-0166-OF
Ambato, 22 de Enero del 2025
Fw: 2025-4302.

Ingeniera
Diana Caiza Telenchana
ALCALDESA DEL CANTÓN AMBATO
Presente. -

De nuestra consideración:

En atención al trámite de Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social del predio ubicado en la Avenida Indoamerica – Avenida "1" y calle "D" del Cantón Ambato de la Parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO", **SOLICITAMOS** a usted muy comedidamente se **SIRVA AUTORIZAR LOS VIÁTICOS** para los días 23 y 24 de Enero del 2025, para el Abg. **CHRISTIAN IVÁN TOALOMBO TOALOMBO** con cédula de ciudadanía N.- 1304831954, en calidad de Técnico de Expropiaciones del GADMA, esto en razón de que el mencionado Servidor Público procederá a notificar en legal y debida forma con la Resolución Administrativa de Revocatoria N.- DA-REV-EXP-25-001 a MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA en la Ciudad de Guayaquil, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el señor Juez de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Limber Anibal Torres Sevilla
PROCURADOR SÍNDICO SERVIDOR

Dra. Jeannette Ortiz
JEFA EXPROPIACIONES

Adj: Copia de Resolución Administrativa DA-REV-EXP-25-001
Certificación Presupuestaria N° 62

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 9978 00 ext 7872 | www.ambato.gob.ec

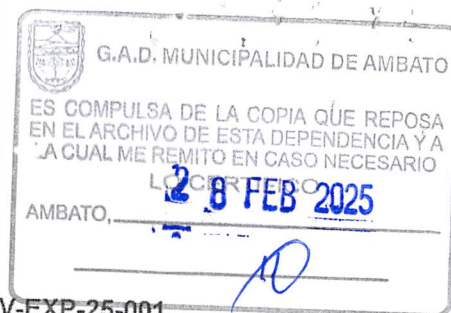


GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Fecha: 27-01-2025
Hora: 16:51
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DA-REV-EXP-25-001

ABG. LIMBER TORRES MG.
PROCURADOR SÍNDICO
DELEGADO DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO:

FW: 67171

Que el artículo 76 numeral 1) y 7) literal I) y 82, de la Constitución de la República del Ecuador establecen que es un Estado de derechos y justicia, en el que se garantizará el debido proceso y a la seguridad jurídica.

Que el numeral 7 del Art. 83 de la Constitución de la República, al hablar de los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, dice "Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir";

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Expropiación de Bienes.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley";

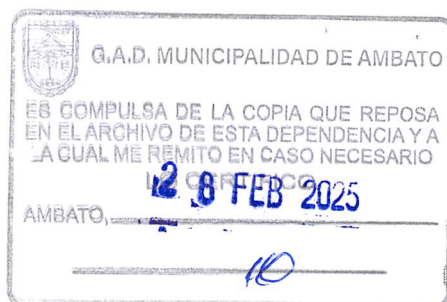
Que el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que: "Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley. A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo. (...);

Que el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Expropiación.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación. (...)";

Que el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Declaratoria de utilidad pública.- Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. (...) Para la determinación del justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

Que el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: "Acto Administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que mediante Resolución Administrativa No. DA-23-102 del 20 de julio de 2023 la Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato, Delega al Procurador Síndico Municipal "La suscripción de Resoluciones Administrativas de Revocatoria".

Que según Resolución Administrativa DP-AP-24-8 de fecha 05 de Noviembre de 2024, se realiza el Anuncio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO".

Que según Resolución Administrativa No. DA-EXP-24-217 de fecha 20 de Noviembre del 2024, en su numeral 2 se resuelve: Declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato,

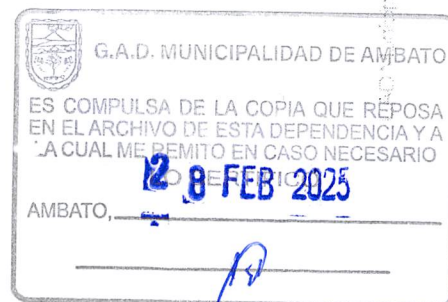




GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Sector Samanga de la Parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indoamerica – Avenida "1" y calle "D" del Cantón Ambato de la Parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO", acuerdo al siguiente detalle:

Área según escritura y/o certificado de gravamen	31.065,75
Área medida (m2)	31.065,75
Área sobrante (m2)	0,00
Área a ocupar (m2)	31.065,75
Área afectada a pagar (m2)	31.065,75
Porcentaje área afectada %	100,00
Valor c/m2 (USD)	15,96
Avalúo terreno de la afectación (USD)	495.809,37
AVALÚO TOTAL DE LA AFECTACIÓN (USD)	495.809,37



Que mediante sentencia emitida por el señor Juez de la Unida Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457, Resuelve: "... ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta parcialmente la presente acción de protección **retrotrayéndose** el proceso al tiempo de la violación de derechos, por lo que como medida de reparación integral, se dispone notificar con el anuncio del proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO, contenido en la Resolución Administrativa signada con el No. DP-AP-24-8, del 05 de noviembre del 2024, suscrita por el Arq. Patricio Quezada Ortega en calidad de Director de Planificación y Delegado de la Alcaldía del GAD Ambato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y **seguir con el trámite constitucional y legal pertinente...**".

Que mediante notificaciones de fecha 09 y 10 de Enero de 2025, la Dirección de Planificación procedió a notificar a MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, con el anuncio del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO, contenido en la Resolución Administrativa signada con el No. DP-AP-24-8, dando estricto cumplimiento a la sentencia No. 18461-2024-08457.

Que Procuraduría Sindica a través de la Jefatura de Expropiaciones emite criterio jurídico mediante oficio GADMA-EXP-2025-0127-OF de fecha 17 de Enero del 2025, que en su parte pertinente dice

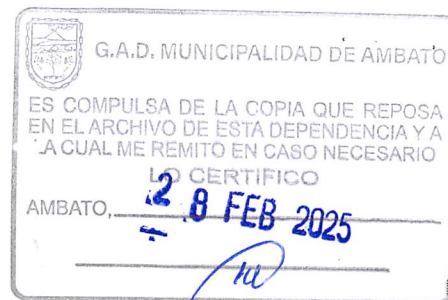
Procuraduría Sindica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 9978 00 ext 7872 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



(...) Conforme se desprende de los antecedentes, el presente trámite cumple con lo dispuesto en los artículos 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y 58 de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, considera procedente EJECUTAR la sentencia emitida por el señor Juez de la Unida Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457, Resuelve: "... ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta parcialmente la presente acción de protección retrotrayéndose el proceso al tiempo de la violación de derechos, por lo que como medida de reparación integral, se dispone notificar con el anuncio del proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO, contenido en la Resolución Administrativa signada con el No. DP-AP-24-8, del 05 de noviembre del 2024, suscrita por el Arq. Patricio Quezada Ortega en calidad de Director de Planificación y Delegado de la Alcaldía del GAD Ambato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y seguir con el trámite constitucional y legal pertinente..."; en tal virtud dando estricto cumplimiento se deja sin efecto la Resolución Administrativa DA-EXP-24-217 de fecha 20 de Noviembre del 2024, suscrita por el Abg. Limber Torres Mg. Procurador Síndico – Delegado de Alcaldía del GADMA, con fines de expropiación; mediante la cual DECLARO de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato, Sector Samanga de la Parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indoamerica – Avenida "1" y calle "D" del Cantón Ambato de la Parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO".

Que en atención a la sumilla inserta dentro del oficio GADMA-EXP-2025-0127-OF de fecha 17 de Enero del 2025, mediante el cual el Abg. Limber Torres Mg. Procurador Síndico – Delegado de Alcaldía del GADMA, solicita que se **proceda conforme a derecho**.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el Art. 60, Art. 446 y el Art. 447 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización en concordancia con el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Delegación realizada al Procurador Síndico Municipal, sin ser necesario mayor análisis, esta Procuraduría en calidad de Delegado de la Alcaldía del GAD Municipalidad de Ambato:

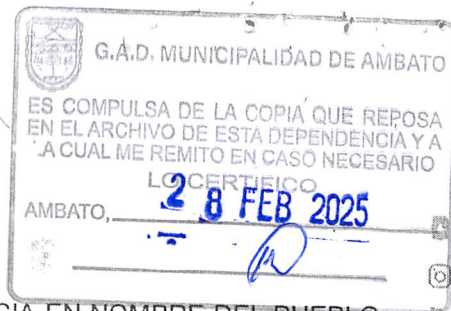
RESUELVO:

PRIMERO.- EJECUTAR la sentencia emitida por el señor Juez de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



08457, mediante la cual Resuelve: "... ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta parcialmente la presente acción de protección **retrotrayéndose** el proceso al tiempo de la violación de derechos, por lo que como medida de reparación integral, se dispone notificar con el anuncio del proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO, contenido en la Resolución Administrativa signada con el No. DP-AP-24-8, del 05 de noviembre del 2024, suscrita por el Arq. Patricio Quezada Ortega en calidad de Director de Planificación y Delegado de la Alcaldía del GAD Ambato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y seguir con el trámite constitucional y legal pertinente...";

SEGUNDO.- Revocar y dejar sin efecto la totalidad de la **Resolución Administrativa DA-EXP-24-217 de fecha 20 de Noviembre del 2024**, suscrita por el Abg. Limber Torres Mg. Procurador Síndico – Delegado de Alcaldía del GADMA, con fines de expropiación; mediante la cual **DECLARO** de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble descrito en antecedentes, ubicado según certificado de gravamen en el Parque Industrial Ambato, Sector Samanga de la Parroquia Atahualpa del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la Avenida Indoamerica – Avenida "1" y calle "D" del Cantón Ambato de la Parroquia Atahualpa de propiedad de **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO"; y, Acto Administrativo mediante el cual se le da al Administrado el goce del derecho al debido proceso.

TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa al **Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato**, a fin de que proceda a levantar la prohibición de enajenar No. **3929/2024**, inscrita al margen de la inscripción del inmueble que consta bajo el título No. **4875/2012** de propiedad de **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, a fin de que se dé estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el señor Juez de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457.

CUARTA.- NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, a fin de que se dé estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el señor Juez de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457; así también notifíquese al **Banco de la Producción S.A. Proclubanco** (acreedor hipotecario), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Orgánico Administrativo en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública.

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 9978 00 ext 7872 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

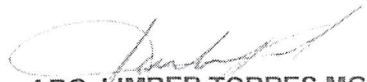


GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

QUINTA.- NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a las diferentes Direcciones del GAD Municipalidad de Ambato, a fin de que se dé estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el señor Juez de la Unidad Judicial de Tránsito con sede en el Cantón Ambato dentro de la Acción de Protección signada con el No. 18461-2024-08457, como son: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación, Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Catastros y Avalúos del Gad Municipalidad de Ambato, conforme lo dispuesto en el Art. 173 del Código Orgánico Administrativo.

Dado y firmado, el día de hoy 21 de Enero del 2025.

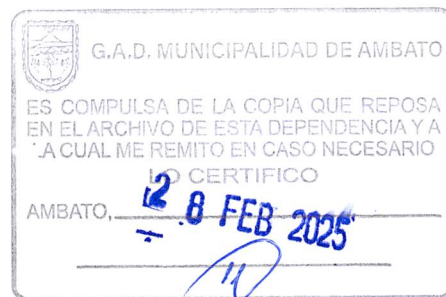

ABG. LIMBER TORRES MG
PROCURADOR SÍNDICO
DELEGADO DE ALCALDÍA

Registro de la Propiedad Obras Públicas
Catastros Interesado Expropiación

Planificación
Financiero

Administrativo

Elaborado por:	Ab. Christian Toalombo SERVIDOR PUBLICO	
Revisado por:	Ab. Jeannette Ortiz JEFA DE EXPROPIACIONES	
Aprobado por:	Ab. Jeannette Ortiz JEFA DE EXPROPIACIONES	



EN BLANCO

EN BLANCO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Ambato, 21 de enero del 2025

GAD Municipalidad de Ambato

MEMORANDO PS-25-022

PARA: Señora Abogada
Jeannette Ortiz

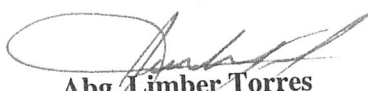
DE: Abg. Limber Torres
Procurador Municipal

ASUNTO: DISPOSICION NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

Con la finalidad de continuar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social de la Parroquia Atahualpa de propiedad de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES AMBATO; me permito disponer con el carácter de URGENTE se coordine con el Abg. CHRISTIAN IVÁN TOALOMBO TOALOMBO con cédula de ciudadanía N.- 1804831954, en calidad de Técnico de Expropiaciones del GADMA, se traslade a la Ciudad de Guayaquil los días 23 y 24 de Enero del 2025, con el objeto de que proceda a notificar en legal y debida forma con la Resolución Administrativa de Revocatoria - DA-REV-EXP-25-001 de fecha 21 de Enero del 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 173 y artículo 166 inciso segundo del Código Orgánico Administrativo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Limber Torres
Procurador Síndico Municipal



NO
21-01-25
15:00

Procuraduría Síndica
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
032 99 78 00. ext 7872 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

EN BLANCO

EN BLANCO

5 FEB 2013

WALTER FISH

SOLORZANO SALAZAR
LILIANA VERONICA

Malecon Simon Bolivar 100 y Carbo

Cel.: 0978678944 - 0992816276

Email: lilirayito950@gmail.com

* Guayaquil - Ecuador

R.U.C.: 0920263290001

" CONTRIBUTUYENTE NEGOCIO POPULAR - REGIMEN RIMPE "

Aut. S.R.I. No. 1132640012

F/Aut. 26/Diciembre/2024

Fecha:

R.U.C.:

Cliente:

Dirección:

NOTA DE VENTA

Serie.: 002 - 001

000001327

[illegible]**FORMA DE PAGO**

EFFECTIVO

TARJETA DE
CRÉDITO / DÉBITO

DINERO ELECTRÓNICO

OTROS

Son:

TOTAL \$

Original: Adquirente

Copia 1: Emisor

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME



GRAPHIC BLUE - ORELLANA CORNEJO SULLY EDITH - RUC: 0925573891001 - Aut. No. 13423
Telf.: 2967622 - 1 B. 100 x 2 • 1301 - 1400 • F. Emisión 26/Diciembre/2024 - CADUCA 26/Diciembre/2025



Tiendas Industriales Asociadas(TIA)S.A

Matriz RUC 0990017514001 ✓

Chimborazo 217 y Luque

Malecon Simon Bolivar-Galeria A

Guayaquil - Ecuador

* CONTRIBUYENTE ESPECIAL *

Resoluc. No 6925 de 4 de julio de 1995

Gran Contribuyente Resolucion

No: NAC-GCFOIOC21-00000872-E

Serie : 41-ZL170 Journal ID 0123173556

Can	P	Unit	Descripcion	Total
1X1.2609			AGUA C/GAS IMPE	1.26 *D
1X1.6957			PAPAS FRITAS RU	1.70 *D
1X0.8609			WAFER AMOR 100	0.86 *D
			Descuento	0.01
			Subtotal	3.81
			Tarifa 0%	0.00
			Tarifa 15%	3.81
			Iva 15%	0.57
			T O T A L	4.38
			EFFECTIVO	20.00
			CAMBIO	15.62

T:0000669

17:36

F:23/01/2025

HERRERA SARA

No.caja: 003

DEDUCIBLES IR SIN IVA

Alimentos 3.82

Total US\$ 3.82

Nombre : TOALOMBO TOALOMBO CHRISTIAN IVA

N
C.I/RUC.: 1804831954

ORIGINAL

Comprobante:199-003-001111372.

Descargue su Factura Electronica

en www.facturacion.tia.com.ec

La primera vez que ingrese a nuestro

portal su usuario y clave sera su

numero de cedula o Ruc

Clave de Acceso: 2301202501099001

751400121990030011113720000000016

ARTICULOS VENDIDOS: 3 No.FUNDAS: 0

** GRACIAS POR SU COMPRA **



R.U.C.: 1792049504001

SHEMLON SA

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dir GUAYAS / GUAYAQUIL / SUCRE 100 Y MALECON.

Contribuyente Especial Resolución 214

OBLIGADO A LLEVAR SI

FACTURA

No. 027-050-000221119

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2301202501179204950400120270500002211194126153317

FECHA Y HORA DE

24/01/2025 00:00:00

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2301202501179204950400120270500002211194126153317

Razón Social / Nombres y

CHRISTIAN TOALONBO

RUC / CI:

1804831954

Fecha Emisión:

23/01/2025

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1013		1.0000	LIMONADA 16ONZ		1.7304	0.00	1.73
62517		1.0000	FILETE DE CERDO GRANDE FREJOL		5.4347	0.00	5.43
Información Adicional				SUBTOTAL 15%			7.17
CORREO 1 christian-sep1992@hotmail.com				SUBTOTAL 0%			0.00
Gran Contribuyente GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00001246-E				SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA			0.00
				SUBTOTAL Exento de IVA			0.00
				SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			7.17
				TOTAL DESCUENTO			0.00
				ICE			0.00
				IVA 15%			1.07
				PROPINA			0.00
				VALOR TOTAL			8.24
Forma de Pago			Valor	Plazo	Tiempo		
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO			8.24	0	DÍAS		



Emisor: DAVILA CAMPOVERDE MARIA ELENA
RUC: 0926028838001
Matriz: Sucre #203 entre Pichincha Y Pedro Carbo
Correo: gerencia@maleconinn.com
Teléfono: 593 4 2511290
Obligado a llevar contabilidad: NO

FACTURA

No.001-002-000001655

Número de Autorización:

2401202501092602883800120010020000016556857389717

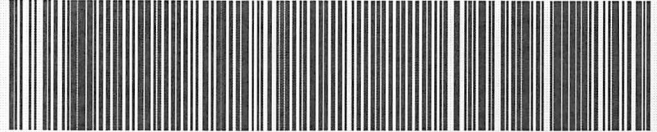
Fecha y hora de Autorización:

24/01/2025 08:03:14

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2401202501092602883800120010020000016556857389717

Razón Social: CHRISTIAN IVAN TOALOMBO

Dirección: AMBATO

Fecha Emisión: 24/01/2025

RUC/CI: 1804831954

Teléfono: 0983008187

Correo:
christian-sep1992@hotmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
HABSEN	1.00	Habitación Sencilla		17.3900	\$0.00	\$17.39

Información Adicional

Descripción REGISTRO #26903 HABITACIÓN # 715 CHECK IN: 23/01/25 CHECK OUT: 24/01/25 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Subtotal Sin Impuestos:	\$17.39
Subtotal 15%:	\$17.39
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$2.61
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$20.00

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$20.00 0 días

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

NO CERTIFICACION

FECHA DE ELABORACIÓN

Unid. Ejecutora:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO - PLANTA CENTRAL

62

22

01

25

Unid. Desc:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	013	530302	16/11	002	0030	0000	Viajeros y Subsistencias en el Interior	\$2,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,000.00
TOTAL										

SON:

DOS MIL DOLARES

DESCRIPCION:

CERTIFICACION DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR PARA EL AÑO 2025 DE LA PROCURADURIA SINDICA OF GADMA-PS-0232-OF 2025-4139 aeap

LA PROCURADURIA SINDICA Y SU RESPONSABLE DEBERA CONTROLAR LOS SALDOS DISPONIBLES DE ESTA CERTIFICACION CONFORME SE EJECUTE Y REALICE LOS COMPROMISOS DURANTE EL AÑO 2025

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

REGISTRADO:

APROBADO:

APROBADO

FECHA:

22/01/2025

Responsable

Director